

Sesion 31.^a ordinaria en 30 de Julio de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—El señor Cox Méndez pide al señor Ministro del Interior que ausilie al hospicio de Concepcion, que carece por completo de recursos.—El mismo señor Cox Méndez manifiesta la conveniencia de estudiar la posibilidad de implantar en Chile la fabricacion de celulosa o pasta de madera para papel, industria que, segun publicaciones de la prensa, pedria tomar gran desarrollo en Chile.—El mismo señor Cox Méndez llama la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia el criterio con que se procede a la publicacion de las obras que acuerda publicar el Consejo de Instruccion Pública.—El mismo señor Cox Mendez formula en seguida algunas observaciones que le ha sugerido el debate de la interpelacion sobre el préstamo a la Casa Granja i C.^a—Terminada la primera hora, se ponen en votacion los proyectos de acuerdo formulados acerca de la interpelacion.—Se desecha la orden del dia propuesta por el señor Palacios.—Se aprueba la orden del dia motivada propuesta por el señor Pleiteado.—Continúa la discusion del proyecto que restablece la pena de azotes, i se levanta la sesion por haber declarado el señor Presidente que las sesiones de los jueves, viernes i sábado eran solo para la interpelacion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que envia un proyecto de lei sobre viáticos de funcionarios judiciales.

Oficio del Senado con que envia un pro-

yecto de acuerdo que concede a la Sociedad de Inválidos i Veteranos del 79 el permiso necesario para conservar una propiedad.

Oficio del Senado con que devuelve aprobado el proyecto sobre derechos a la exportacion de la plata en barra.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto de acuerdo que concede al Club Social de Mulchen permiso para conservar un bien raiz.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 30.^a ordinaria en 29 de julio de 1908, —Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Balmaceda, Enrique
Bambach, Samuel
Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos
Claro, Emilio
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, Francisco J.
Cox Méndez, Ricardo
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Echáurren, José F.
Echavarría, Guillermo
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin
Encina, Francisco A.
Espinosa J., Manuel
Eyzaguirre, Javier

Fernández, Belfor
Figueroa, Emiliano
Flores, Marcial
García de la H., Pedro
García H., Enrique
González J., Samuel
Gutiérrez, J. Ramon
Huneeus, Alejandro
Huneeus, Alejandro
Huneeus, Antonio
Huneeus, Jorje
Irrarázaval, Alfredo
Izquierdo Várgas, F.
Izquierdo, Luis
Leon Silva, Samuel
Libano Primitivo
Lorca P., Rafael
Lyon P. Arturo
Montenegro, Pedro N.
Ovalle, Abraham
Palacios, Mariano
Pereira, Guillermo
Pleiteado, F. de P.

Puga Borne, Julio	Valdivieso Blanco, J.
Rios Ruiz, Víctor	Veas, Bonifacio
Rivas, Ramon	Vergara Correa, José
Rivera, Guillermo	Vial Carvallo, Daniel
Rivera, Juan de Dios	Viel, Oscar
Rocuant, Enrique	Villegas, Enrique
Rodríguez, Aníbal	Zañartu, Carlos
Rodríguez, Enrique A.	Zañartu, Enrique
Rosselot, Alejandro	Zañartu, Héctor,
Ruiz V., Eduardo	los señores Ministros
Salas L., Manuel	del Interior, de Rela-
Suárez M., Eduardo	ciones Exteriores, Cul-
Subercaseaux del R., F.	to i Colonizacion, de
Subercaseaux P., A.	Justicia e Instruccion
Urzúa, Darío	Pública, de Guerra i
Urrutia, Miguel	Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los datos solicitados por el señor Correa don Francisco Javier, referentes a la estadística de los viñedos de la República.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite, a pedido del señor Veas, los antecedentes sobre la suspension del conductor don Estanislao Montenegro, ordenada por el administrador de la Primera Seccion, i la hoja de servicios de los ex-operarios de la Maestranza de Alameda Abraham Figueroa, Juan de la C. Salinas, Juan de Dios Méndez i Agustin Klein.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

3.º De un oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de acuerdo en virtud del cual el Congreso Nacional aprueba la Convencion ajustada en Santiago entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, con el objeto de penar la falsificacion que en uno u otro pais se hiciere, de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i billetes fiscales.

Se mandó a Comision de Relaciones Exteriores.

4.º De tres informes de la Comision de Relaciones Exteriores:

Los dos primeros recaidos en los siguientes proyectos de acuerdo, remitidos por el Honorable Senado:

En el que aprueba el Tratado sobre el mejoramiento de la suerte de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, suscrito en Jinebra con fecha 6 de julio de 1906, por el Plenipotenciario de Chile en union de los representantes de treinta i cinco estados mas.

I en el que aprueba el Tratado de Comercio i Navegacion suscrito en Berlin el 28 de julio de 1898 entre los representantes de Chile i de Italia.

I el último, acerca del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado en el mes de enero de 1907 que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doce mil pesos, oro de dieciocho peniques, en remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleados de legaciones i a los cónsules de profesion que en ese año debian cesar en el desempeño de sus empleos con motivo de la supresion de los ítem que consultaban los sueldos respectivos en el presupuesto.

Quedaron en tabla.

5.º De dos mociones:

Una suscrita por el señor Viel en que inicia un proyecto de lei por el cual se establece que el minimum que sirve de base para la licitacion de las patentes a que se refiere el artículo 81 de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, es el precio anual de dicha patente.

Se mandó a Comision de Hacienda.

Otra del señor Líbano en que inicia un proyecto de lei por el cual se declara que el capitán de corbeta retirado, don Carlos E. Moraga, disfrutará del rango i prerrogativas de capitán fragata de la Armada i de una pension equivalente al sueldo íntegro asignado a este empleo.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

6.º De tres solicitudes particulares:

Las dos primeras de don Carlos Valdes V., presidente del Club Union de Constitucion, i de don Rafael Rivero, presidente de la Sociedad "Manuel Blanco Encalada" de Valparaíso, respectivamente en que piden se les conceda a las espresadas instituciones el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de algunos bienes raices que tienen adquiridos.

Se mandaron a Comision de Lejislacion i Justicia.

I la última de don José Contreras, obrero empleado en los Ferrocarriles del Estado, en que pide se dejen sin efecto ciertas medidas tomadas por la Direccion Jeneral de los Fe-

ferrocarriles del Estado contra algunos empleados de su dependencia.

Se mandó a Comision de Industria.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral el proyecto del Honorable Senado que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para acordar préstamos en bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotación.

Usó de la palabra el señor Concha don Ma-laquíñas, i por haber trascurrido el tiempo destinado a la discusion de los asuntos de esta tabla, quedó pendiente el debate.

A indicacion del señor Claro, aceptada por unanimidad se acordó pasar inmediatamente a la órden del dia.

Dentro de la órden del dia continuó el debate acerca de los proyectos de acuerdo propuestos por los señores Rivas i Alessandri en la interpelacion pendiente sobre el préstamo de quinientas mil libras esterlinas hecho por el Gobierno a la Casa de Granja i C.^a por intermedio del Banco de Chile.

Usaron de la palabra los señores Urzúa, Pereira, Palacios, Pleiteado, Zañartu don Enrique, Gutiérrez, Ruiz, Valdivieso Blanco, Veas, Alemany, Alessandri i Cox Méndez, i se formularon los siguientes proyectos de acuerdo:

Por el señor Palacios:

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara acuerda pasar a la órden del dia.”

Por el señor Veas:

PROYECTO DE ACUERDO:

Teniendo presente que con arreglo al número 12 del artículo 73 de la Constitucion corresponde al Presidente de la República decretar la inversion de las rentas públicas con arreglo a la lei;

Que solo en virtud de una lei se puede fijar anualmente los gastos de la administracion pública;

Que la inversion de quinientas mil libras, en un depósito en el Banco de Chile para darlas en préstamo a la Casa de Granja, sin autorizacion lejislativa, importa una trasgresion constitucional,

La Cámara vota la censura al Ministerio presidido por don Rafael Sotomayer.”

Por el señor Pleiteado:

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara, atendidos los antecedentes que, segun las esplicaciones ministeriales, concurren en el contrato de 6 de diciembre de 1907, i los móviles que lo han inspirado, pasa a la órden del dia.”

Cerrado el debate, quedó la votacion para la sesion siguiente a las cuatro i media de la tarde, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesion de 24 del actual.

Por haber llegado la hora, que con anterioridad se habia acordado prorrogar, se levantó la sesion a las siete i media de la tarde.”

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 28 de julio de 1908.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Los ministros de la Corte Suprema de Justicia, los ministros de las Cortes de Apelaciones i los jueces letrados que deban practicar visitas u otras comisiones especiales en el territorio de su respectiva jurisdiccion, por las cuales se vean obligados a salir de su residencia ordinaria por mas de veinticuatro horas continuas, gozarán de un viático igual al setenta i cinco por ciento de su sueldo fijo.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para que complete al ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna, don Eliseo Cisternas Peña, la suma que le corresponda, de acuerdo con la anterior disposicion, por los viáticos que devengó en su visita al Juzgado de Antofagasta durante los años 1906 i 1907.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—Fernando De Vic Tupper, Secretario.”

“Santiago, 28 de julio de 1908.—Con motivo de la solicitud i antecedente que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la “Sociedad Inválidos i Veteranos del 79”, el permiso

requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la propiedad de una casa i sitio que tiene adquiridos en la comuna de la Provincia, i que deslinda: por el oriente, con la Avenida Miguel Claro; por el poniente, con la Avenida Roman Díaz; i por el norte i sur, con propiedades de don Roman A. Díaz“.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario.”

“Santiago, 28 de julio de 1908.—Devuelto a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que establece que la plata en barra, con lei de cinco décimos o ménos, pagará un derecho de esportacion de cuarenta por ciento sobre su valor.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 434, fecha 30 de enero último.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario“.

“Santiago, 28 de julio de 1908.—Devuelto a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la institucion denominada “Club Social Mulchen“ el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del sitio i casa que tiene adquiridos en la calle de Villagran, esquina de Villagra, de la ciudad de Mulchen.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 82, fecha 13 del actual.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario“.

2.º De una solicitud de los empleados del Tribunal de Cuentas, en que piden aumento de sueldo.

Se dió aviso:

1.º De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 29, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Arellano, Bambach i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Correa Bravo, Encina, Gutiérrez, Huneus don Antonio, Izquierdo Várgas i Rocuant.

2.º De que la Comision de Hacienda, citada para ese mismo dia, celebró sesion con asistencia de los señores Concha don Mala-

quías, Encina, Fernández, Irrarázaval, Rivera don Guillermo i Urzúa.

No asistieron los señores Errázuriz, Rocuant i Subercaseaux Pérez.

3.º De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 29, celebró sesion con asistencia de los señores Echáurren, Espinosa Jara, González Julio, Gutiérrez, Libano i Palacios.

No asistieron los señores Alessandri, Eche- nique don Joaquin i Ovalle.

Incidente

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entrando en los incidentes, está inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Arauco, señor Cox.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—¿No habia un proyecto anunciado para los primeros quince minutos?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Entendia que se habia anunciado el proyecto que concede permiso al señor Méndez para construir el ferrocarril de Jeneral Cruz a la Cordillera.

El señor SECRETARIO.—No era para hoi el anuncio.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Es un proyecto sencillo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, podria tratarse.

El seño CONCHA (don Malaquías).—No, señor Presidente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podria anunciarse para el primer cuarto de la sesion próxima.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Me impondré del proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Ya fué retirado de la tabla de fácil despacho el proyecto a que alude Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero el honorable Diputado que se opuso ya retiró su oposicion.

Hospicio de Concepcion

El señor COX MENDEZ.—Hace muchos dias que habia tratado de inscribirme en primera hora para hacer algunas preguntas a tres de los señores Ministros, ausentes de esta sala en este momento por desgracia.

Deseaba hacer una recomendacion al se-

ñor Ministro del Interior respecto del hospicio de Concepcion.

En ausencia del honorable Diputado por Concepcion, señor Subercaseaux, quiero manifestar al señor Ministro del Interior, i ruego al señor Ministro de Hacienda que le trasmita mis observaciones, que he recibido una comunicacion de Concepcion en la cual se me hace presente que aquel establecimiento atraviesa por una crisis financiera que hace por momentos su situacion insostenible.

Se me ha mandado una lista de las secciones de aquel establecimiento i del personal de esas secciones i tambien un detalle de las entradas con que cuenta; i de este estado se deduce que el hospicio de Concepcion tendrá que cerrar sus puertas si el Gobierno no interviene inmediatamente en su auxilio.

Rogaria al señor Ministro de Hacienda tomara nota de esta declaracion a fin de que la trasmitiera al señor Ministro del Interior.

No es posible que un establecimiento de esta clase pase por estas estrecheces.

Fabricacion de celulosa

El señor COX MENDEZ.—Tambien deseaba dirijirme al señor Ministro de Industria, que se encuentra ausente, para llamar su atencion sobre un punto que está en el tapete de la discusion, no parlamentaria, sino de prensa, desde hace algun tiempo i que tiene relacion con el porvenir del pais.

Me refiero a la industria de fabricacion de la celulosa o pasta de madera para papel.

Hace pocos dias se acercó a mí un distinguido industrial, químico de oficio, para decirme que él habia tenido ocasion de estudiar de una manera concienzuda sobre el particular i que tiene el criterio formado de que esta industria tiene un gran porvenir en el pais.

Me dió a leer un estudio que se publicó en el Boletin de la Sociedad de Fomento Fabril, revista que yo estimo bastante seria para que dé cabida en sus columnas a una simple ilusion.

De ahí se desprende que hai en el sur de Chile bosques que contienen materia inagotable para esta industria, siempre que el Gobierno la auxiliara.

Lamento que el señor Ministro de Industria no esté en la Sala para que me hubiera oido estas observaciones.

Publicaciones universitarias

El señor COX MENDEZ.—I todavía, lamentando una tercera ausencia ministerial, iba a hacer una sobre las publicaciones de discursos parlamentarios o obras de autores nacionales que hace la Universidad.

Iba a espresar mi queja por el criterio que domina en estas publicaciones.

Mas de una vez, cuando nosotros tratamos estas cosas, nuestros honorables colegas creen ver aparecer en nuestras palabras el espíritu clerical, ese espíritu tan maldecido.

Pero ¿qué espíritu clerical ni sectario puede atribuirse a un Diputado cuando dice que no puede aceptarse que la Universidad oficial, la Universidad nacional, de todos los chilenos, solo publique las obras de autores de cierto color político, obedeciendo de esta suerte a un criterio partidarista? ¿Por qué han de ser ménos interesantes los discursos de Walker Martínez o de Irrázaval, que los de Lastarria i don Manuel Antonio Matta? ¿No son acaso chilenos tambien los primeros, para que así se les persiga por la Universidad oficial?

Yo estoi hablando en el vacío, porque el señor Ministro de Instruccion Pública está ausente; pero todos mis honorables colegas me encontrarán razon para quejarme de que la Universidad, que no debe ser radical ni conservadora sino nacional, no tome en cuenta los discursos ni la produccion literaria de los hombres que no son de un determinado color político.

Yo aseguro que ese esclusivismo fué lo que dió lugar a aquel proyecto que levantó tantas tempestades i al cual, si hubiera llegado al debate de esta Cámara, le habríamos quitado el carácter que equivocadamente le dió la opinion pública, que lo consideró como un ataque a la universidad oficial, cuando lo que se tuvo en vista fué dar a esa Universidad un carácter nacional, esto es, que reflejara todas las tendencias del espíritu nacional.

Ruego, pues, al honorable Ministro de Hacienda se sirva trasmitir a sus colegas las tres observaciones que he hecho; advirtiendo que lo que ha dado oríjen a las últimas que he formulado ha sido la nota pasada por el secretario jeneral de la Universidad i al mismo tiempo presidente de la asamblea radical de Santiago, el distinguido escritor, pensador, hombre de letras i acreditado doctor, don Luis Espejo Varas, al señor Ministro de Ins-

truccion Pública pidiéndole no solo la publicacion de los discursos parlamentarios de don Manuel Antonio Matta, sino tambien la de sus poesías.

Lo primero, la publicacion de los discursos, está en la índole de la Universidad.

En cuanto a lo segundo, yo no quiero entrar al terreno literario; pero no puedo ménos que manifestar que no es posible invertir los dineros fiscales en la publicacion de las poesías de un hombre que no fué poeta, dejando sepultados en el silencio las producciones de otros hombres i que valen, por lo ménos, tanto como las del señor Matta.

Se quiere hacer publicar una traduccion de la primera parte del Fausto, traduccion única segun el secretario de la Universidad, que olvidó la traduccion de Llorente, hecha en versos armoniosos, perfectos i que existen en todas las librerías.

Es cierto que don Manuel Antonio Matta publicó una traduccion de la segunda parte del Fausto; obra que nadie se habia atrevido a acometer.

Yo he tenido en mis manos este volumen, que es una verdadera obra maestra.

Por mi parte, señor Presidente, soi el primero en aplaudir que se publiquen los discursos pronunciados por aquellos que verdaderamente han sido literatos eminentes, que han brillado por sus dotes oratorias i que han formado escuela; pero, creo que no es posible que se haga lo mismo con las de aquellos que se han dedicado a las letras nada mas que como una distraccion, no hai para qué, digo, ir a publicar por cuenta del Estado estas otras obras.

Estoi seguro de que la traduccion del Fausto de que se trata es buena, bastante buena, i no tiene que desmerecer en nada de la de Llorente.

He estado comparando una i otra, la de Llorente i la de don Manuel Antonio Matta, i no desmerece la una de la otra, como he dicho.

Pero, señor Presidente, tambien estoi segurísimo de que esa traduccion, que solamente será de quinientos ejemplares, apénas se ponga en las ventanas de las librerías se venderá inmediatamente. Esa edicion hecha en la Imprenta Barcelona, en volúmenes de lujo, es la que el Secretario de la Universidad solicita del Ministerio que compre. Yo creo, señor Presidente, que esa adquisicion por parte del Gobierno seria una cosa inútil; porque solo iria a aumentar el archivo del Ministerio para ser destruida por el tiem-

po, sin que nadie pueda aprovecharla... o a lo sumo las fábricas de papel.

Por esto es que pido que se deje correr su suerte a esa obra, que se le deje seguir su camino; porque esa obra se venderá íntegra en las librerías i se agotará su edicion, porque los amantes de las letras, los entusiastas por ellas, irán presurosos a comprarla.

El debate sobre la interpelacion Granja

El señor COX MENDEZ.—Señor Presidente, hechas estas observaciones, i ya que estoi con la palabra, me permitirá la Cámara tratar un asunto, indirectamente relacionado con el que ha preocupado la atencion de la Cámara i de la opinion pública en los últimos dos meses; no sé si en el curso de mis observaciones, poco a poco, voi a sentirme arrastrado mas íntimamente a tratar de este asunto.

Quiero, señor Presidente, hacer algunas reflexiones finales, hacer como una especie de corolario que he sacado de este debate.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿De cuál, señor Diputado?

El señor COX MENDEZ.—De este debate que durante dos meses ha llamado l^a atencion pública i la de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo confío en que no lo hará Su Señoría; por que embarco mi peticion en un barco que no ha naufragado nunca, como es la caballerosidad de Su Señoría. Creo que Su Señoría no puede tratar en este momento este negocio porque él está colocado en la órden del dia i el Reglamento impide que un asunto que está en la órden del dia, pueda ser tratado como incidente. Si así lo hiciera Su Señoría, iria en contra de lo que establece terminantemente nuestro Reglamento.

Por otra parte, Su Señoría no querrá colocarse en la situacion de hacer observaciones que nosotros no podríamos contestarle.

Yo pedí ayer que se prolongara la sesion hasta que concluyera el discurso de Su Señoría. Hizo entónces Su Señoría todas las observaciones que creyó del caso hacer.

¿I pretende ahora Su Señoría repetir las?

El señor COX MENDEZ.—Señor Diputado, la observacion que formula en este momento Su Señoría la esperaba.

He estado pensando, señor, toda la mañana cuál era mi deber; porque hago saber a Su Señoría que, conformándome con la resolucion dada hace tiempo por nuestro honorable Presidente en el sentido de que, para el efecto de las inscripciones, el dia de la

Cámara comienza cuando se abra este local, vine a inscribirme para usar de la palabra hoy ántes de las siete de la mañana. Con qué objeto? Con el objeto, señor Presidente, de ejercitar mi derecho.

La lealtad, honorable Diputado, es una virtud mui preciosa i le reconozco a Su Señoría, le reconozco el derecho de hacerme reflexiones con la lealtad que siempre ha tenido.

Pero, lo repito, estoi ejercitando mi derecho.

I en este caso, prescindo de la falta de lealtad que pueda atribuirse a mi actitud.

Por otra parte, señor Presidente, ¿acaso no estamos en primera hora?

¿I acaso yo voi a ocupar todo el tiempo de la primera hora?

No lo sé, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ménos lo sabemos nosotros.

El señor COX MENDEZ.—I si hubiera de rozar la cuestion Granja, ¿se imagina el honorable Diputado por Angol que yo quiero intentar cambiar algun voto, trastornar algun criterio, modificar la faz de los acontecimientos?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Lo que va a trastornar Su Señoría, a este paso, es el Reglamento.

I sin ánimo de molestar en manera alguna a la Mesa, ya que Su Señoría se desentendiende del llamado a su caballerosidad; seria de pedirle al honorable Presidente que invitase al honorable Diputado a que se atenga i respete el Reglamento, que impide tratar en primera hora de los asuntos que están en la órden del dia.

El señor COX MENDEZ.—Señor Diputado, el Reglamento permite que en la hora de los incidentes puedan hablar los Diputados de lo que deseen.

Si dice lo contrario el Reglamento, tendria yo que confesar mi falta de conocimiento.

Pero pienso no equivocarme al sostener que en la hora de los incidentes puede tratarse de cualquier asunto.

Consulte el honorable Diputado por Angol a sus amigos, i estoi cierto de que ellos convendrán conmigo en que me hallo dentro del Reglamento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En la hora de los incidentes no pueden Sus Señorías hablar de un negocio que está en la órden del dia.

Agradeceria al honorable Diputado, sin molestar de nuevo a la Mesa, que consulte a su turno, a sus honorables correligionarios

que lo rodean, entre los cuales hai viejos parlamentarios, i ellos no lo acompañarán a Su Señoría, estoi seguro. Ellos le dirán que no puede en la primera hora tratar el asunto que está en la órden del dia.

El señor COX MENDEZ.—Es inútil, señor Diputado, que Su Señoría invoque el Reglamento, pues Su Señoría no sabe sobre qué voi a hablar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero Su Señoría dijo que iba a ocuparse en la cuestion Granja.

El señor COX MENDEZ.—Es posible que, en el curso de mis razonamientos, vaya a referirme a la cuestion Granja; pero no estoi seguro de ello.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si no está seguro Su Señoría de que va hablar, no he dicho nada, entónces.

El señor COX MENDEZ.—Decia, señor Presidente, que deseaba hacer algunas reflexiones de carácter jeneral, relacionadas con el asunto que ha ocupado la atencion de la Honorable Cámara durante los dos últimos meses.

Si posible fuera que los Diputados viniésemos a este recinto a decir o a leer artículos de costumbres nacionales, este seria el tema de mi discurso; seria una disertacion sobre costumbres nacionales.

Voi, pues, a formular algunas reflexiones que casi podrian constituir un artículo de costumbres nacionales que voi a dictar a los taquígrafos de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como si dijéramos *El Valdiviano*.

El señor COX MENDEZ.—Hai, señor Presidente, un vicio que corroe las entrañas de nuestro prebto, que agota su vitalidad: es el alcoholismo. Este vicio aniquila la robustez de nuestra raza, produce efectos funestos en el organismo físico i una verdadera devastacion moral en el individuo i en la masa de nuestra nacionalidad.

Es un vicio de nuestras clases bajas, no de nuestras clases altas.

Pero hai otro vicio no ménos pernicioso i desquiciador, que no carcome a nuestras clases bajas, que es casi del esclusivo dominio de nuestras clases altas, que nos disgrega i divide profundamente, que hace difícil i desagradable la vida social.

Ese vicio es la maledicencia, i no ha tenido manifestaciones en esta Cámara.... Lo digo ántes de que me rectifique el honorable Diputado por Angol.

¿Qué hombre público, señor vice-Presidente, qué hombre privado, qué hombre de me

gocios, qué hombre emprendedor, al cual la suerte ha acompañado en sus empresas, se ha librado en nuestro país de la maledicencia?

Yo siento que en este momento esté ausente de esta Sala el honorable Diputado señor Alessandri para preguntarle si Su Señoría que, mediante su talento i su actividad, que mediante su talento de abogado i su espíritu industrial se levantó,—hace poco—una fortuna, no se vió acometido por este vicio nacional de la maledicencia? ¿No vinieron a esta misma Cámara a reprocharle su conducta? ¿I él no se defendió con toda la elocuencia que le reconocemos, con toda la entereza de que es capaz i no pisó la cabeza al reptil de la calumnia en esta Cámara?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, señor; así fué.

El señor ZANARTU (don Enrique).—No todos tienen esa suerte.

El señor COX MENDEZ.—¿Quién se ha librado, señor vice-Presidente, de este vicio nacional?

¿Se libró de él el Excmo. Presidente señor Riesco, cuyo nombre yo siempre pronuncio con respeto, pero que no todos pronunciaron siempre con igual respeto? Se le atacó también, señor; i no hai necesidad de entrar a detallar esos ataques.

Ayer mismo, cuando el honorable Diputado señor Pleiteado recordaba la compra, sin autorizacion lejislativa, de dos blindados para la seguridad de la República, yo recordaba que despues esos dos blindados fueron vendidos al exterior, i el Ministro de la Guerra que los vendió, por el hecho de haberlos vendido, no se vió libre tampoco de la maledicencia pública. Sí, señor, estoi diciendo una cosa completamente exacta.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo no lo habia oido nunca.

El señor COX MENDEZ.—El actual Ministro de Relaciones Exteriores que dirige con todo tino i acierto nuestros negocios diplomáticos, me refiero a artículos de prensa, no me refiero a palabras i conceptos que pudieron haberse vertido en este recinto, al cual yo no pertenecia en aquella época, el actual Ministro del Exterior, señor vice-Presidente, ese distinguido hombre público que ha prestado durante veinte años buenos servicios al país, ¿se ha librado, acaso, de la maledicencia? Tampoco.

El antiguo Ministro de Industria, señor Gutiérrez, sobre cuya intervencion en la compra de materiales para los ferrocarriles se hizo ayer reminiscencia en esta Cámara, ¿se vió

libre del dardo envenenado de la calumnia lanzada por ciertos anónimos despues? Nó, señor!

El señor ÚRRUTIA.—Nadie dijo nada contra él.

El señor COX MENDEZ.—Yo recuerdo perfectamente hasta los términos i aspecto material de un artículo que se publicó en cierto diario. No se libró.

I yo pregunto, ¿cómo era posible que se librara en esta ocasion el actual Ministro?

Se ha verificado también en este caso lo que ya es como la repetición, como el cumplimiento de la costumbre.

Han sido los señores Ministros, como tantos predecesores suyos, víctimas de este vicio nacional.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No olvide Su Señoría a don Luis Antonio Vergara.

El señor COX MENDEZ.—Si yo fuera a nombrarlos a todos, probablemente en leer la lista ocuparia más tiempo que el señalado para mis observaciones; i por eso, trayendo los primeros ejemplos que me vienen a la mente, satisfago mi propósito.

I bien, yo digo, señor vice-Presidente, ¿qué efecto produciria este debate, que ha sido tan comentado en la prensa, qué efecto jeneral producirá en nuestras masas populares?

¿Qué les importa a ellas Granja i C.^ª? ¿Qué han visto ellas en este asunto? ¿Por qué lado les interesa?

Solo les quedará el recuerdo, que jamas se borrará de la memoria de nuestros obreros i de nuestras clases populares, de algo que no honra a las clases dirijentes.

Este es uno de los elementos que más perturban estas relaciones, mui tirantes en nuestro país, que existen entre las clases dirijentes i las clases dirijidas.

Nos estamos desprestijiando los unos a los otros, en presencia de las clases populares.

Esto no es moral, ni conveniente, ni patriótico. Con esto ahondamos el abismo, que va creciendo dia por dia; i ya son mui pocos los hombres que tratan de hacerlo desaparecer.

¿Ocurre lo mismo, señor Presidente, en otros países? Existe en todas partes este prurito de causar males a los hombres que se han levantado o que están en una situación espectral?

¿Por qué, señor Presidente, en el país que es ejemplo, bajo todo punto de vista, ya sea de la ciencia, de la historia o cualquier otro, por qué en Inglaterra no pasa eso?

No existen allí esta clase de debates sino

una vez cada siglo. En ese país hai un semillero de hombres públicos, numeroso, inagotable, en todo orden de materias, porque allá a los hombres públicos se les reconocen sus méritos cuando obran bien, i se censura a los que obran mal.

Léjos de difamarlos, se ensalza la virtud, se recompensa el sacrificio de los hombres públicos con el aplauso.

¡ Esto es humano, señor Presidente, porque solo a los santos les basta el premio de ultratumba. Todos los demás hombres aspiran a recibir el aplauso de sus conciudadanos cuando obran bien. :

Estas recompensas, señor Presidente, no existen casi en nuestro país.

Aquí no se aplauden los buenos actos del Gobierno, sino que se critican todos, buenos i malos.

¿ Acaso se esplica de otra manera, señor Presidente, el hecho de que nuestros grandes hombres públicos eviten en lo posible el tomar parte en la política, en donde por sus conocimientos son necesarios? Es que tienen el temor de que les toque en suerte tomar parte en debates parlamentarios, en que se usa la espada, para clavarla sin consideración alguna, en el pecho del adversario, sea culpable o inocente.

Así estos hombres dedican su talento a los negocios privados en vez de dedicarlos al estudio de las necesidades de la República.

Desde hace mucho tiempo, nuestros Ministerios vienen convirtiéndose en una especie de mataderos de hombres públicos.

¿ Cuál es el Ministerio que ha salido reconocido al voto de la Cámara?

Yo quisiera que se me señalara un Ministerio que se hubiera retirado contento de su labor i al cual hubiera también manifestado la Cámara su contento.

Es decir que es tan desgraciado este país que jamás ha habido un Ministerio aquí que haya salido contento de su puesto.

Hecha esta reflexión, señor Presidente, voy a hacer hincapié muy especialmente en otra, relacionada indirectamente con el asunto Granja.

Recordarán todos mis honorables colegas— voy a hacer un simple recuerdo— que en este debate, que nos ha ocupado cerca de dos meses, se ha dividido por algunos honorables Diputados la cuestión legal de la cuestión moral, que se ha considerado la más grave, la de más importancia.

Llegamos ayer al fin del debate i en él mi honorable amigo el señor Gutiérrez dijo que, en realidad, si la parte moral no hubiera existido,

la interpelación tampoco se habría formulado.

Yo participo de esta opinión, i creo que ninguno de mis honorables colegas pensará de distinto modo.

La cuestión moral es la cuestión importante por excelencia.

I, refiriéndome al término que este debate tuvo ayer, creo conveniente aprovechar un minuto del tiempo que tengo a mi disposición para llamar la atención de la Cámara hacia el hecho singular de que es indudable que la cuestión moral ha quedado reducida a cero, no por obra de los defensores del Ministerio, sino por obra de los propios Diputados interpellantes, pues ayer, todavía no había pronunciado yo las palabras "honra del Ministerio", en una frase que principiaba, cuando el autor de la interpelación me interrumpió en una forma tal vez casi furiosa, i me dijo: "La honra de los Ministros está por encima de la interpelación; su honra no la hemos discutido jamás; su honra es inmaculada; su honra es más pura que la nieve de Los Andes".

Todo eso entendí yo al honorable Diputado por la Victoria.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Eran las honras, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.— No me toma de sorpresa la interrupción de Su Señoría. . .

De modo, señor Presidente, que hemos llegado al final de esta jornada, descartando de la atmósfera un enorme peso.

La cuestión moral no existe ya al llegar al término de este debate.

En los conceptos que los Diputados que han terciado en la interpelación han emitido, se han repetido estas mismas palabras: "La cuestión moral queda eliminada."

Por esto yo, con toda sinceridad, estimo que la cuestión moral ha desaparecido de este debate.

El señor CONCHA (don Malaquías).— No ha desaparecido, porque la más alta inmoralidad que se pueda cometer es la de violar las leyes.

El señor COX MENDEZ.— Esa es una cuestión absolutamente distinta. Esa es la cuestión legal; pero la cuestión moral Su Señoría mismo la descartó del debate cuando usó de la palabra.

Quedó eliminada, pues, del terreno de la discusión, la cuestión moral; i es un gran alivio, una gran satisfacción para la Cámara no tener que dar su voto sobre esta cuestión moral.

El señor CONCHA (don Malaquías).— El hombre bueno que observa las leyes, es un

hombre moral; por el contrario, el que no observa las leyes, es inmoral.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Nosotros tenemos de Su Señoría una idea mas alta que la que Su Señoría se quiere asignar en este debate.....

No es posible que Su Señoría quiera hacernos creer que no ve la cuestion moral. Esta cuestion moral tiene Su Señoría que sentirla i está en el deber de resolverla al dar su voto, como lo resolvió el honorable señor Gutiérrez, correligionario de Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Se ve que con estas interrupciones del honorable Diputado por Angol, estamos nuevamente, con aceptacion del honorable Diputado, en pleno debate de la interpelacion del honorable señor Rivas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Con mis protestas, nó; con mi aceptacion, honorable Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Las interrupciones de Su Señoría tienen que orijinar contestaciones que nos llevan al fondo del debate. Por lo demas, no es ésta la primera vez en que Su Señoría ha pretendido hacer salir el rubor al rostro a los Diputados que nos sentamos en estos bancos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No he pretendido tal cosa. Su Señoría no me oye, porque Su Señoría es de aquellos que no se oyen sino a sí mismos. No he dicho eso.

El señor COX MENDEZ.—Voi a plantear la única cuestion moral que se ha ventilado en este debate; la misma cuestion moral que planteó el honorable señor Gutiérrez; es ésta: cuando un hombre público cree que un acto puede prestarse a la maledicencia, está en la obligacion de no ejecutarlo. Esa fué la teoría del señor Gutiérrez.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Lo que condenó el honorable señor Gutiérrez fué la permanencia del señor Sotomayor en el Ministerio al tratarse en los consejos de Gobierno del préstamo a la Casa de Granja i C.^a

El señor COX MENDEZ.—Esa fué la razon i tambien fué esa la que dió el Diputado por la Victoria: "El hombre público debe abstenerse de ejecutar todo acto que se presente a la maledicencia, porque la honra de los hombres de Gobierno debe ser como la de la mujer del César: no solo debe existir sino parecer que existe.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señoría no debe hablar en esa forma. Su Señoría se coloca fuera del Reglamento al

plantear la cuestion en ese terreno, colocándonos en situacion de no poder dar a Su Señoría las respuestas que, a estar presente, le daria el honorable señor Gutiérrez.

El señor COX MENDEZ.—¿Cree acaso el honorable Diputado que estoi aprovechándome de la ausencia del honorable señor Gutiérrez? Tenga por evidente Su Señoría que las espaldas del honorable señor Gutiérrez nadie las guarda mejor que el Diputado que habla.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señoría habló ayer durante dos horas; fui yo mismo quien, por consideraciones a Su Señoría, pedí a la Cámara que nos permitiera oirlo, i Su Señoría, en todo el estenso discurso que ayer pronunció, no dió a las observaciones del honorable señor Gutiérrez la contestacion ni el alcance que ahora les está dando.

El señor COX MENDEZ.—Puedo asegurar que es Su Señoría el único de los presentes que puede creer que yo me estoi aprovechando de la ausencia del honorable señor Gutiérrez cuando no hai antecedente alguno que pueda justificar esa creencia de Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Verdaderamente, no me esplico cómo Su Señoría puede hacer esta afirmacion.

No comprendo cómo Su Señoría no se cansa de las consideraciones que se le han guardado en este debate.

El señor COX MENDEZ. No me canso nunca, honorable Diputado, defendiendo una causa que considero justa.

Decía, señor Presidente, que la cuestion moral que se ha planteado por el honorable señor Gutiérrez es la de que el hombre público debe abstenerse de aquellos actos que se presten a las murmuraciones de la maledicencia, a fin de que jamas pueda pensarse mal de él.

¿Por qué? ¿quién ha dictado esas leyes? ¿Qué lei impedia al honorable Ministro inspirarse en los dictados de su conciencia i en la necesidad del acto que ejecutó, i echarse sobre sí la desaprobacion de sus adversarios?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Las leyes, honorable Diputado que, en homenaje a la moral pública, han establecido las implicancias i recusaciones de los jueces, i prohibido a todos los administradores de bienes ajenos ejecutar ciertos actos de que pudiera resultarles provecho.

El señor COX MENDEZ.—Yo creo que esas reglas no se aplican a los gobernantes, i de aquí que esas leyes no se refieren a ellos;

Ni se comprende por qué hubiera de ser accion loable el que una persona, urjida por las circunstancias, esponga su propia vida por salvar los intereses ajenos, i que cuando por esta misma causa se espone la honra, entónces se aplica un criterio diverso. Esto le pasa al honorable Ministro del Interior, que ha espuesto su honra por salvar los intereses superiores de la República. Esta es la razon por qué se le llama culpable.

El señor IRAERAZAVAL ZANARTU. Por la misma razon porque la moral aplaude al que da la vida i condena al que entrega la honra....

El señor COX MENDEZ.—Aquí no se ha dado, sino que se ha espuesto.... i Sus Señorías mismos han dicho que no han atacado la honra del Ministro del Interior.

Estas consideraciones son las que yo quise hacer i tambien algunas otras.

No quiero hablar del asunto Granja propiamente dicho, sino de algo indirectamente relacionado con él.

Uno de los señores Diputados que han atacado al Ministerio, i que se sienta en estos mismos bancos, el honorable señor Izquierdo, Diputado por Santiago, pronunció un discurso hermoso sobre el respeto que los ciudadanos debemos a la Constitucion i a las leyes.

Esas palabras, honorable vice-Presidente, encontraron aceptacion unánime, particularmente en estos bancos. I ya que el honorable Diputado por Curicó, aprovechándose de esta circunstancia, trajo a conocimiento de la Honorable Cámara un hecho que prueba mi amor por la Constitucion, me considero autorizado, ahora que se me ha atribuido que estoy sosteniendo una cosa contraria a la Constitucion, a insistir un poco en esto mismo para comprobar cuán celoso he sido siempre de la Constitucion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Acaba de entrar el honorable señor Gutiérrez. Ahora puede Su Señoría seguir comentando su discurso...

El señor COX MENDEZ.—Tiene razon Su Señoría; pero la Honorable Cámara me permitirá seguir desarrollando el pensamiento principiado; en seguida, volveré sobre el discurso del honorable señor Gutiérrez.

Decia, honorable vice-Presidente, que ya que el honorable Diputado por Curicó ha exhibido ante la Honorable Cámara las pruebas de amor a la Constitucion que di el año 1891, permítaseme, para descartarme del cargo de inconsecuencia que se me hace ahora, que me descarte tambien del cargo de no amarla

i de estar atentando contra la soberanía del Congreso.

Si este cargo hubiera venido de bancos contrarios a los míos no me habria dolido, pero el hecho de haber partido de los de un correlijionario, alguna mortificacion ha debido causarme. I por esta razon voi a probar que no solo la amo de palabra, sino que tambien la he defendido prácticamente a costa de mi vida.

...Amo la Constitucion, las leyes i las prerrogativas de la Cámara, por lo ménos, con tanto amor como el que Su Señoría les profesa. Pero no me contento ni me siento satisfecho con hacer con palabras su defensa. Tengo a alta honra poder decir que, como muy pocos, he sufrido en mi persona por defender las leyes, la Constitucion i los fueros del Congreso.

Un mes estuve, confundido con los demas enfermos, en la sala comun del hospital de sangre de Iquique, en marzo de 1891. Tres meses despues estuve tambien en cama, herido en accion de guerra i sin pension del Estado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Honrosa escepcion.

El señor COX MENDEZ.—Sigo, señor Presidente. Si he dado pruebas prácticas que se pueden exhibir como hechos que atestiguan el amor a las leyes i a la Constitucion, i los he exhibido porque el señor Alessandri empezó a hacerlo,—¿por qué se dice que he ido en contra de esas sagradas instituciones? ¿por qué se dice que, mandando esto o aquello la Constitucion, viene uno a ponerse a las órdenes del Gobierno para combatirla?—Nó; no tolero esas lecciones de nadie i mucho ménos de mis correlijonarios.

¿De qué prerrogativas nos hemos despojado al realizarse el acto del 6 de diciembre? ¿en qué parte se ha atentado contra mi derecho porque se han depositado unas cuantas libras en un Banco o porque en el contrato se dice que el Gobierno va a solicitar nuestro permiso para comprar el ferrocarril?

No siento que se me despoje de mi soberanía, la soberanía que el pueblo me ha confiado, la soberanía que todos aquí ejercitamos unidos, porque se nos diga que de nosotros depende que las libras permanezcan siendo libras o se conviertan en un ferrocarril, cuando en el contrato se dejó constancia de ese derecho.

Yo no me siento despojado de mi soberanía.

Hoi mismo, el distinguido hombre de letras don Gonzalo Búlnes, en un bien medita-

do artículo de diario, aconseja, como ventajosa i patriótica, la compra del ferrocarril.

Cuando se nos pida la autorizacion para proceder a ejecutar la compra, entónces será llegado el momento de ejercitar nuestra soberania.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entónces todos podremos discutir.

El señor COX MENDEZ.—¿Vamos a discutir?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero si es Su Señoría solo quien discute.

El señor COX MENDEZ.—No discuto, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No discute Su Señoría porque Su Señoría se lo ha dicho i hablado todo.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable señor Cox Méndez nos rogó en la mañana de hoy que fuéramos deferentes para permitirle usar de la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Cree el señor Presidente que el honorable señor Cox Méndez está dentro de lo que prescribe nuestro reglamento?

El señor ORREGO (Presidente).—Acabo de ingresar a la sala, honorable Diputado: no estoi al cabo del debate.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El honorable Diputado señor Cox Méndez está ocupando la primera hora de esta sesion con una cuestion cuya discusion ha terminado en la sesion del dia de ayer.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo manifestar nuevamente al honorable Diputado que acabo de entrar a la sala, ignorando lo que haya pasado momentos ántes.

El señor COX MENDEZ.—Hablo de impresiones personales, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No exijo que el señor Presidente aplique el reglamento; lo único que pido es que Su Señoría no sea tan severo cuando se le haga una interrupcion al honorable señor Cox.

El honorable Diputado interrumpió tambien en la mitad de su primer discurso al Diputado por La Victoria. Puede decirse que Su Señoría marcó la era de las interrupciones en este debate.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I las interrupciones del señor Cox son como las leguas campesinas...

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En la sesion de ayer hubo acuerdo para que en la hora de los incidentes pudiéramos fundar nuestros votos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No lo sabia, señor.

El señor PUGA BORNE.—Débo decir que la órden del dia no es la interpelacion i, por consiguiente, el honorable señor Cox está en su derecho al hacer uso de la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Para salvar escrúpulos reglamentarios, bastaria que la redaccion de sesiones titulara este asunto: "Impresiones personales."

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo propongo "post-data."

El señor ORREGO (Presidente).—Debo declarar que no me he apercebido de cuál es el jiro que ha dado a sus observaciones el honorable señor Cox.

El señor PUGA BORNE.—Está hablando sencillamente sobre la interpelacion.

Yo digo, señor, que en la hora de los incidentes se puede tratar de cualquier materia que no sea la órden del día.

El señor COX MENDEZ.—Mui bien, honorable Diputado; considero a Su Señoría verdadera autoridad en la materia i me ha hecho un gran servicio al hacer esa declaracion, porque así puedo entrar con mas libertad en este asunto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Solo le queda a Su Señoría un cuarto de hora!

El señor COX MENDEZ.—Vuelvo a repetir, señor Presidente, que he hecho lo posible por establecer que el asunto que ha sido materia del largo debate llamado interpelacion Granja, está perfectamente encuadrado dentro de la Constitucion.

Durante dos horas, señor, i esto debe hacer fuerza a los Diputados conservadores, he estado con el señor don Abdon Cifuentes estudiando la parte constitucional de este negocio. Nadie puede negar que el señor Cifuentes es una autoridad en materias constitucionales.

Pues bien, este caballero me dijo, i me autorizó para que lo repitiera, que este asunto era absolutamente constitucional i que era una impostura sostener lo contrario.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Qué era, honorable Diputado?

El señor COX MENDEZ.—Uua impostura.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero es imposible!

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si siempre ha sido mui culto!

El señor COX MENDEZ.—Debo decirme; esa palabra no es del señor Cifuentes; tampoco es mia, es de otro comentador de la Constitucion.

¡I despues de oír esta opinion se viene

aquí a hacerse el cargo de que yo he roto con las tradiciones de mi partido, de que yo no respeto la Constitución!

Nó señor; yo creo que los escrúpulos constitucionales de todos los honorables Diputados deben disiparse con estas declaraciones.

Sobre este punto se ha hecho poco hincapié, porque se ha mirado como principal cuestion el aspecto legal.

La cuestion legal ha sido ampliamente dilucidada, pero, ¿con qué autoridad, hidalguía o lealtad queremos obligar a un Ministerio a que se encuadre dentro de una lei que tiene varias interpretaciones, i que durante veinte años ha sido interpretada en la misma forma en ese punto?

¿Cómo se quiere que un Ministro obre dentro de la lei en momentos en que nadie estaba dentro de la lei?

No estaban los Bancos dentro de la lei, porque lo natural es que éstos tengan dinero en sus cajas, i sin embargo, no lo tenían. Dentro de la lei está que las letras se paguen, i en esos dias no se pagaban. Aun a las grandes casas de comercio ocurría otro tanto; a pesar de que lo lójico i lo natural era que ellas mismas dispusieran de los recursos necesarios: todo estaba, pues, fuera de la lei natural.

Todo estaba fuera de quicio; i así se quiere que el Ministerio se coloque dentro del orden natural, que se encuadre en el marco de la lei.

¿Se queria, acaso, que el Ministerio se cruzara de brazos i mirase con indiferencia musulmana el cataclismo inevitable que se venia encima?

Respecto a esto ignoro si vaya a cometer una indiscrecion, aunque se me tacha que he dicho muchas, pero sé que en el seno de mi partido ha causado tal contrariedad, a algunos de sus miembros mas distinguidos, el que el acto del 6 de diciembre haya sido considerado por algunos correligionarios, no como obra de la necesidad pública, sino como favoritismo personal, que se han visto obligados, esos miembros distinguidos de la direccion del partido, a presentar las renunciaciones de sus puestos.

Repito ahora lo que decia ayer: ¿qué lei cumplia el señor Ministro de Hacienda cuando salia dos i tres veces de la Moneda en un mismo dia con montones de billetes para acudir en auxilio de los Bancos?

No cumplia ninguna lei: estaba fuera de la lei; pero no obraba en contra de ella; es muy diverso obrar fuera, que obrar contra la lei.

¿No participa el honorable Diputado por

Lebu de mi modo de pensar, de que hai hechos, infinidad de casos que ocurren en la vida, que no pueden estar contemplados en una lei, pero que los Gobiernos tienen obligacion de afrontar?

Cuando la naturaleza física modifica sus leyes; cuando el 16 de agosto se produjeron trastornos en las leyes naturales ¿a quién puede llamar la atencion que se trastornen tambien las leyes de los hombres?

Así la catástrofe financiera de noviembre obligó al Gobierno a apelar a medios extraordinarios que no están contemplados en ninguna lei: por esto en mi conciencia de hombre honrado no puedo atacar al Gobierno por haber detenido la catástrofe; pero si no hubiera sido por esto, si no se hubieran adoptado esos medios extraordinarios, tengan la seguridad los señores Ministros de que yo hubiera sido el primero en atacarlos, i con una violencia que los señores Ministros no se sospechan!

Ya que en este momento, señor Presidente, i quedándome solo tres minutos, entra el honorable Diputado por Curicó a la Sala, voy a hacer una reflexion i a presentarle el homenaje de mi gratitud por los conceptos que Su Señoría, en una sesion pasada, tuvo la amabilidad de traer a mi memoria respecto de un antecesor mio.

Atribuyó Su Señoría a la lei de atavismo o a la lei de herencia la razon de mi conducta en este debate.

Acepto las frases de Su Señoría como una manifestacion delicada para con el Diputado que habla.

Doi las gracias por ello a Su Señoría i aun le agrego que creo en la lei atávica i en la lei de herencia.

He estudiado el punto i creo que es una lei natural.

Mas aun: creo que es una lei providencial.

Es natural que, así como los padres acumulan bienes i dinero para legárselos a sus hijos, acumulen tambien cualidades morales por trasmitirlas a su descendencia.

Si empírica i relijiosamente es aceptable la lei del atavismo i Su Señoría acepta este modo de pensar, yo le cobro la palabra a Su Señoría, apelo a su hidalguía a fin de dirigirle una pregunta, ¿no la acepta?

El señor ALESSANDRI.—Como no, señor.

El señor COX MENDEZ.—Por eso Su Señoría tiene un corazon de oro, seguramente porque su padre debe haberlo tenido i porque sus abuelos fueron hombres grandes.

De manera que Su Señoría, sin hacer escepcion de ninguna especie, acepta la lei atávica.

Pues haga Su Señoría el favor de pasar la vista sobre los seis caballeros que forman el Ministerio i piense Su Señoría que don Belisario Prats es hijo de aquel gran Ministro del Interior que firmó la declaracion de guerra al Perú i Bolivia.

El señor ALESSANDRI.—Yo no he atacado al señor Prats.

El señor COX MENDEZ.—Piense Su Señoría que don Domingo Amunátegui es hijo del señor Ministro de Instruccion del mismo Gabinete que declaró aquella guerra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No era el señor Amunátegui Ministro de Instruccion; lo era don Joaquin Blest Gana.

El señor ORREGO (Presidente).—Me veo en el caso de manifestar a las galerías que no acepto manifestaciones como las que acabo de oír.

Si se repiten, me veré en la obligacion de hacerlas despejar.

El señor COX MENDEZ.—Piense el honorable Diputado por Curicó todavía que el señor Ministro del Interior es hijo del ministro de Guerra en campaña a quien corresponden todos los honores de toda la primera parte de la gloriosa campaña del Pacífico.

Aplique Su Señoría a los señores Ministros esa lei atávica, si no para honrarlos a ellos, por lo ménos para honrar la memoria de sus padres.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría sabe que las leyes de atavismo se hacen sentir no de padres a hijos, sino de abuelos i bisabuelos a sus nietos. Son éstos los que heredan las cualidades atávicas.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Va a darse lectura a los proyectos de acuerdo presentados en la interpelacion iniciada por el honorable Diputado por La Victoria.

El señor SECRETARIO.—Proyecto de acuerdo del señor Palacios:

«La Cámara acuerda pasar a la órden del dia.»

Proyecto de acuerdo del señor Pleiteado:

«La Cámara, atendidos los antecedentes que, segun las esplicaciones ministeriales, concurrieron en el contrato de 6 de diciembre de 1907, i los móviles que lo han inspirado, pasa a la órden del dia.»

Proyecto de acuerdo del señor Veas:

«Teniendo presente que con arreglo al número 12 del artículo 73 de la Constitucion, corresponde al Presidente de la República decretar la inversion de las rentas públicas con arreglo a la lei;

Que solo en virtud de una lei se puede fijar anualmente los gastos de la administracion pública;

Que la inversion de quinientas mil libras, en un depósito en el Banco de Chile para darla en préstamo a la Casa de Granja, sin autorizacion legislativa, importa una trasgresion constitucional;

La Cámara vota la censura del Ministerio presidido por don Rafael Sotomayor.»

Proyecto de acuerdo del señor Alessandri:

«La Cámara, oidas las esplicaciones de los señores Ministros del Interior i de Hacienda, estima que el Ministerio ha estralimitado sus facultades constitucionales i legales al depositar en el Banco de Chile quinientas mil libras destinadas a entregarlas en préstamo a la Casa de Granja i C.^a, i pasa a la órden del dia.»

Proyecto de acuerdo del señor Rivas:

«La Cámara estima: 1.º Que el Ministerio ha excedido sus atribuciones al efectuar el préstamo de quinientas mil libras esterlinas al Banco de Chile para la Casa Granja i C.^a; i 2.º Que no ha cautelado en debida forma los intereses fiscales aceptando letras de la refirida firma en pago de derechos aduaneros.»

El señor PALACIOS.—Varios amigos radicales me han pedido que retire el proyecto de acuerdo que he presentado, i lo retiro.

El señor ALESSANDRI.—Yo me opongo señor Presidente, porque estando cerrado el debate, se necesita unanimidad para retirarlo.

El señor PLEITEADO.—Nó, señor.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Si puede, señor Diputado, en conformidad al Reglamento.

El señor ALESSANDRI.—Entónce hago mia la indicacion del señor Palacios.

El señor VEAS.—Pido votacion nominal.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Palacios.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo es como sigue:

«La Cámara acuerda pasar a la orden del dia.»

El señor PLEITEADO.—El señor Palacios lo ha retirado.

El señor ALESSANDRI.—El señor Diputado por Copiapó tiene que nacer cinco veces para que pueda venir a meternos el dedo en la boca.

El señor PLEITEADO.—Yo no sé tanto como Su Señoría i me felicito de no saber tanto...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Eso o no dice nada, o no pasa de ser una tontería.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Eso es una tontería o una insolencia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tanto mas cuanto que no se tiene el valor de acentuar lo que se dice.

El señor ALESSANDRI.—Si no me alcanzan esas espresiones, señor Diputado.

Puesto en votacion el proyecto de acuerdo fué desechado por setenta votos contra uno, absteniéndose de votar cinco señores i iputados.

El señor COX MENDEZ (al votar).—No voto la orden del dia porque sé que el Ministerio no la acepta.

Votó por la afirmativa el señor Palacios.

Votaron por la negativa los señores:

Alemany
Alessandri
Arellano
Bambach
Barros E.
Campillo
Campino
Claro
Concha M.
Corbalan
Cox Méndez
Dávila
Díaz B.
Echáurren
Echavarría
Echenique G.
Echenique J.
Edwards Agustin
Edwards Raul
Encina Francisco A.
Espejo
Espinosa Jara
Eyzaguirre
Fernández
Flores

García de la H., Pedro
García Huidobro
Gómez G., Agustin
González Julio
Gutiérrez
Huneus Antonio
Huneus Jorje
Irarrázaval
Izquierdo Vargas
Izquierdo Luis
Leon Silva
Letelier
Libano
Lorca Perfecto
Lorca Rafael
Lyon P. Arturo
Mena L. Anibal
Montenegro
Muñoz
Orrego
Ovalle Abraham
Pereira
Pleiteado
Richard
Rios Ruiz

Rivas
Rivera Juan de Dios
Rocuant
Rodríguez Anibal
Rosselot
Ruiz Valledor
Salas Lavaqui
Sánchez
Suárez Mujica
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel
Valdivieso B. Jerje
Veas
Vergara Correa
Vial
Viel
Villegas Enrique
Zañartu Carlos
Zañartu Enrique
Zañartu Héctor

Se abstuvieron de votar los señores:

Figueroa Emiliano
Huneus Alejandro
Puga Borne Julio
Rodríguez Enrique A.
Subercaseaux Pérez

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazado el proyecto de acuerdo, va a votarse la indicacion del señor Pleiteado.

El señor ALESSANDRI.—Yo creo, señor Presidente, que la orden del dia motivada, no puede votarse reglamentariamente.

La razon que tengo para afirmar esto es mui sencilla i sabe la Honorable Cámara que hai prácticas parlamentarias que son comunes al Parlamento nuestro i a todos los parlamentos del mundo.

En estas prácticas parlamentarias ocupa un lugar preferente el alcance que tienen las votaciones.

Cuando una proposicion cualquiera se formula, dentro de estas prácticas a que me vengo refiriendo, la votacion de la orden del dia, si es aprobada, importa la absolucion del Gabinete es una prueba de confianza, una aprobacion, un rechazo de la interpelacion.

Es así, señor Presidente, que aquí, por parte de un Diputado radical, se ha formulado una orden del dia lisa i llana, lo que quiere decir que se aprueba la conducta del Ministerio, i esa indicacion ha sido rechazada por la Cámara; en consecuencia, señor Presidente, estimo que el Ministerio ha sido censurado i que son justas las interpelaciones i justos los cargos que se le han hecho, cuando la Cámara ha acordado por inmensa mayoría no darle el voto de indemnidad que para él se pedia.

El honorable Diputado por Arauco, señor Cox, nos decia que el Ministerio no queria tampoco la orden del dia i ¿cómo es esto, señor Presidente? ¿no hemos sido testigos de los conciliábulos que han habido aquí en la sala? ¿no hemos sido testigos del ir i venir de los Diputados, de un banco a otro para ponerse de acuerdo sobre la votacion? ¿no hemos visto, señor Presidente, venir a todos

los amigos i aun los parientes de los Ministros, como en romería, donde el señor Palacios, a pedirle que retire su proyecto de acuerdo, para pasar a la orden del dia? ¿no han venido todos los defensores del Ministerio, a implorar toda clase de sentimientos al honorable Diputado señor Palacios a fin de arrancarle la orden del dia? i todas estas personas han venido ¿por qué? Porque sabia el Ministerio i lo sabian tambien sus defensores en la Honorable Cámara, que dentro del lenguaje parlamentario, dentro de la práctica establecida, les era imposible escudar al Ministerio contra el voto de censura de la Cámara; i despues que han visto que no tenian mayoría se ha recurrido a otro sistema, a otros medios, i han querido los derrotados compartir los laureles junto con los triunfadores.

Creo, señor Presidente, que despues de la votacion de la Honorable Cámara, no se debe continuar reglamentariamente con la votacion; porque la Cámara, por una inmensa, abrumadora mayoría, no acordó pasar a la orden del dia, i en consecuencia, si se votara, ahora, lo contrario, estaria en abierta pugna con lo que acaba de hacer hace un momento.

Parlamentariamente no se puede tomar tampoco otra determinacion, i no se puede obrar de otro modo, por los precedentes establecidos categóricamente, en este Parlamento i en todos los Parlamentos del mundo; hacer lo contrario, seria contrariar los precedentes i las prácticas parlamentarias.

Decorosamente, no podemos ir allá, porque, yo no creo, señor Presidente, que el Ministerio, despues de la votacion que se ha producido, pudiera continuar con el decoro debido, ni un solo minuto en su puesto; seria exigirle un sacrificio completamente estéril pensar, siquiera, que ellos continuaran en sus bancos ministeriales; seria hacerle una ofensa al Ministerio pensar que fueran capaces de permanecer en su puesto despues de semejante voto de censura.

En virtud de estas consideraciones, señor Presidente, quiero conocer la opinion que Su Señoría tiene a este respecto ántes de ponerse en votacion la indicacion del señor Pleiteado. Deseo conocer la opinion que, a este respecto, tiene el señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El artículo 121 del Reglamento es terminante; dice este artículo:

“Si durante el desarrollo de la interpelacion se formulare indicacion para pasar a la orden del dia, ésta se discutirá conjuntamente

con las demas indicaciones, pero será previa para la votacion“.

De manera que, votada la orden del dia, ya no hai mas que votar, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento muchísimo estar en desacuerdo con los honorables Diputados por Curicó i Concepcion. Al decir el Reglamento que se debe votar previamente la orden del dia, no elimina la votacion de las demas indicaciones, creo, que deben ser votadas todas las que se presenten, en orden de graduacion, hasta que una de ellas sea aprobada; esta es la interpretacion que yo doi al artículo en referencis.

El señor ALESSANDRI.—Quien sabe si valdria la pena consultar a la Cámara sobre este punto.

El señor ORREGO (Presidente).—Con el mayor gusto, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Los señores Ministros son los únicos que pueden aceptar esta situacion, que el señor Cox nos ha venido a decir que el Ministerio no acepta.

El señor COX MENDEZ.—Es un rumor que oí, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Me causa mucha estrañeza todo esto.

Es una novedad todo lo que ocurre en este momento.

Ya la Honorable Cámara se ha pronunciado sobre la única proposicion que favorecia al Ministerio; la orden del dia lisa i llana, la única que era lógico esperar que acogiese el Ministerio; i sin embargo, segun nos ha dicho el honorable señor Cox, el Ministerio, en vez de aceptar la orden del dia, lisa i llana, que era su absolucion, opta por la orden del dia motivada propuesta por el honorable Diputado por Copiapó.

I bien, ha visto la Cámara que el honorable Diputado ha traído su proposicion en un costurero lleno de agujas i alfileres. Su Señoría, en efecto, manifiesta espresamente en ella que el acto fué ilegal; fué mas léjos, dijo que habia sido incorrecto. I despues de determinar estas condiciones i fundamentos de su proposicion, pide la orden del dia.

¿Cómo ha podido imaginarse el señor Cox ni nadie, que una orden del dia que envuelve francamente una censura, sea mas del agrado de los señores Ministros que una orden del dia, pura i simple, como la que se votó?

El señor ALESSANDRI.—El Ministerio dijo, por boca del honorable Ministro de Hacienda, que se reservaba su opinion para despues de la votacion, i el voto ya se ha dado.

El señor LETELIER.—Lamento, por mi parte, que el honorable Presidente se haya pronunciado en el sentido que lo hizo. A mi juicio, aquí no cabe cuestion.

No hai sino que consultar el Reglamento i atender al único i lejítimo alcance de sus disposiciones.

Su alcance no es otro que el que da en su lib. o el honorable señor Valdes Valdes, autoridad indiscutible en esta materia.

El honorable señor Valdes Valdes dice lo siguiente, con relacion al artículo 121:

«Llamamos la atencion a que la última frase no dice que la órden del dia se vota en primer lugar, sino que *será previa*, lo que quiere decir que, uno vez aprobada, no se pone en votacion ninguna otra de las indicaciones en debate.»

El señor ENCINA.—Despues de una órden del dia aprobada, i no desechada, como lo ha sido la que acaba de votarse.

El señor LETELIER.—No caben distingos; de tal suerte que, como se desprende claramente del comentario que he leído, votada, como ha sido, la órden del dia, lisa i llana, no procede otra votacion.

Creo que en esta situacion nos encontramos actualmente.

No seria posible, por lo tanto, que despues de votada i rechazada la órden del dia, que era la aprobacion de la conducta del Gabinete, se vaya a votar otra órden del dia, que no es censura para el Ministerio.

Hai incompatibilidad entre una votacion i la otra, porque ya la Honorable Cámara ha pronunciado su veredicto.

El señor ALESSANDRI.—La órden del dia del honorable señor Pleiteado no es de aprobacion del Gabinete, sino de desaprobacion. El propio autor lo declaró categóricamente.

La órden del dia de Su Señoría es una censura, en toda forma.

El señor ORREGO (Presidente). — Yo preguntaria al honorable Diputado por Lináres, le preguntaria a la Honorable Cámara: ¿en qué situacion quedaríamos si no se votase la proposicion del honorable Diputado por Copiapó?

¿Qué haria la Cámara?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pregúntele Su Señoría al Ministerio qué hará.

El señor ORREGO (Presidente). — Hai que esclarecer la duda para el gobierno interno de la Cámara misma, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Si lo que se piensa hacer, señor Presidente,

no es mas que un subterfujio, estéril, por lo demas.

La órden del dia, lisa i llana, única que favorecia al Ministerio, ya se votó.

¿Cómo vamos a votar la otra órden del dia que, como dije, no sé por que lado pueda ser grata a los señores Ministros?

¡En el Calvario del Gabinete no le quedaba mas que esta última caída!

El señor PUGA BORNE.—Yo que me he abstenido de votar, señor Presidente, como deudo de uno de los señores Ministros, tengo el derecho de pedirle a Su Señoría que no admita que se esté estorbando una nueva votacion.

El honorable señor Palacios, al proponer la órden del dia lisa i llana, manifestó de una manera esplicita que lo hacia sin aplaudir ni censurar al Ministerio, no aprobaba ni atacaba.

Apelo al testimonio del honorable Diputado por La Laja.

El señor PALACIOS.—Exacto lo que expresa Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—En estas condiciones, no ha habido, en realidad, una resolucion de la Cámara con la votacion que acaba de tener lugar, porque, prohijada esa órden del dia, despues de retirarla su autor, por los propios Diputados interpelantes, no era posible acojerse a la buena fe con que procedian Sus Señorías, al aparecer, en esa forma, como tributando aplauso al Ministerio.

No ha habido, como se colije, un pronunciamiento claro i franco de la Cámara; i lo lójico es que este pronunciamiento se produzca de una manera bien definida.

Para alcanzar este resultado, no obsta la votacion habida.

Por eso, yo le ruego al señor Presidente que ponga ahora en votacion el voto de censura franco que propuso el honorable señor Veas.

El señor ORREGO (Presidente). — Ya la Cámara ha oído mi opinion sobre el particular, i consecuente con ella, i sintiendo no acceder a la peticion del señor Puga, mantengo en votacion la órden del dia propuesta por el señor Pleiteado.

El señor ALESSANDRI. — Me permite una sola palabra...

Yo no quiero traerle una dificultad a Su Señoría; no es mi ánimo hacerlo.

El señor ORREGO (Presidente). — Así lo creo, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.— Por consiguiente, en vista de la opinion de Su Señoría, no

tengo inconveniente en retirar mi oposicion, limitándome a esponer que los que censuramos al Ministerio nos abstenemos de votar. Porque en el sistema parlamentario, señor Presidente, no he visto nunca un voto de censura mas esplicito i determinante que el propuesto por el honorable Diputado por Copiapó. I, sobre todo, despues de las declaraciones terminantes i valientes del honorable Diputado.

Su Señoría nos manifestó en la sesion de ayer que procedia friamente, que era juez i que no lo animaba pasion alguna; pero que no obstante esta tranquilidad, Su Señoría consideraba que el acto del Ministerio era incorrecto e ilegal.

I terminó el honorable Diputado formulando un proyecto de acuerdo, una orden del dia motivada, que en todos los parlamentos del mundo es una censura.

Nosotros no tenemos inconveniente en darle paso franco; pero para mantener nuestros escrúpulos, nos abstenemos de votar.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion el proyecto de acuerdo formulado por el señor Pleiteado.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: por la afirmativa, cuarenta i un votos; por la negativa, dos votos. Se han abstenido de votar treinta señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arellano	Gutiérrez
Bambach	Huneeus Antonio
Claro	Huneeus Jorje
Corbalan	Izquierdo Luis
Cox Méndez	Lorca Perfecto
Dávila	Lyon
Díaz B.	Muñoz
Echáurren	Orrego
Echavarría	Palacios
Echenique Gonzalo	Pleiteado
Echenique Joaquin	Rios Ruiz
Edwards Agastin	Rocuant
Edwards Raul	Rodríguez Anibal
Encina	Rosselot
Espejo	Sánchez
Espinosa Jara	Suárez Mujica
Eyzaguirre	Urrutia
García de la Huerta	Valdivieso Blanco
García Huidobro	Vergara Correa
Gómez García	Vial
González Julio	

Votaron por la negativa los señores:

Richard	Urzúa
---------	-------

Se abstuvieron de votar los señores:

Alemaný	Lorca Rafael
Alessandri	Mena
Barros E.	Montenegro
Campillo	Ovalle
Campino	Pereira
Concha Malaquías	Rivas
Fernández	Rivera Juan de Dios
Figueroa	Rodríguez Enrique A.
Flores	Ruiz Valledor
Huneeus Alejandro	Salas Lavaqui
Irarrázaval	Subercaseaux Pérez
Izquierdo Vargas	Veas
Leon Silva	Villegas
Letelier	Zañartu Enrique
Líbano	Zañartu Héctor

Urnie la votacion:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me abstengo de votar, i quiero que quede testimonio de que al proceder así, lo hago porque deseo resguardar los fueros del Congreso i amparar el fuero de los Diputados.

Al mismo tiempo, quiero dejar de manifestado que un voto de censura franco al Ministerio, en la forma que lo hago siempre, no significa un ataque a la honorabilidad de los señores Ministros, con cuya amistad me honro.

El señor CAMPILLO.—Yo me abstengo de votar, no por las razones manifestadas por el señor Alessandri ni por las espuestas por el señor Barros Errázuriz, sino por otra clase de consideraciones.

El señor ESPEJO.—Los radicales que nos sentamos en estos bancos habíamos pensado abstenernos en la votacion pendiente, en homenaje a la armonía i cordialidad que debe reinar en nuestras filas; pero los conceptos emitidos por nuestro distinguido correligionario el honorable Diputado por Copiapó, en su discurso de ayer, en el cual ha dejado bien claramente establecida la ilegalidad e incorreccion del préstamo a la Casa Granja i el patriótico deseo que no vuelva a ocurrir jamas otro acto de esa especie en la administracion de nuestro pais, nos induce a votar afirmativamente su indicacion, haciendo declaracion espresa sobre la ilegalidad e incorreccion del préstamo, i mui ardorosos votos por que en lo venidero no tenga la Cámara que volver a ocuparse de un asunto semejante.

El señor EYZAGUIRRE.—Voto que sí, señor; pero no estoi de acuerdo con el honorable Diputado por Copiapó en los fundamentos del voto.

Yo estimo, señor Presidente, que el Ejecutivo ha obrado en este caso dentro de las facultades que el artículo 81 de la Constitución confiere al Presidente de la República, al encomendarle la administración del Estado.

Nuestro maestro de Derecho Constitucional, señor Huneeus, estima que esas facultades del Presidente no tienen otros límites que los de no poder arrogarse atribuciones propias de otros Poderes Públicos, ni invadir atribuciones correspondientes a otras autoridades, ni limitar las garantías individuales, ni ofender derechos fuera de los casos espresamente previstos en la misma Constitución o en las leyes.

Nada de esto ha habido en el presente caso.

Es cierto que otra disposición constitucional obliga al Presidente de la República a decretar la inversión de las rentas nacionales con arreglo a la ley. Pero el decreto del 6 de diciembre último, motivo de esta interpelación, no ordenó ninguna inversión de fondos, sino un simple depósito, de cuya devolución oportuna quedó i es ahora responsable el Banco depositario, como en todo depósito bancario.

Si en ese decreto hai una cláusula final que puede llegar a producir lo que en Derecho Civil se llama una *novación* de obligación, hai que tomar en cuenta que esa novación está sujeta a una condición, i que, según nuestra propia legislación civil, en tal caso, la *novación* no se produce mientras esté pendiente la condición, i si esta no se verifica, la obligación primitiva no sufre alteración alguna.

En el caso en cuestión, la condición a que está sujeta la novación es precisamente la ratificación por el Congreso. Por consiguiente, solo el Poder Lejislativo es el que puede cambiar al depositario la obligación de devolver el depósito en otro jénero de obligación, concediendo o no la autorización legal establecida en la cláusula tercera del decreto de que se trata para la adquisición del ferrocarril.

El Ejecutivo ha llegado solamente hasta donde sus facultades se lo permitian, verificando el depósito; i ha reservado espresamente al Poder Lejislativo sus facultades constitucionales. Porque, según el propio decreto, es el Poder Lejislativo el que deberá juzgar si se innova o no en la obligación de devolver, que ahora tiene el depositario: si se adquiere o no el ferrocarril.

El Presidente de la República ha obrado, pues, dentro de sus facultades constitucionales.

Con todo, yo estimo que el ejercicio de esas facultades que pudieron llamarse *discrecionales*,—que en este caso ha llegado hasta la intervención del Estado en los negocios particulares,—solo está autorizado en circunstancias muy calificadas, escepcionales, como fueron las circunstancias en que fué preciso tomar la medida consultada en el decreto del 6 de diciembre último, espedido por el Ministerio de Hacienda para evitar una catástrofe financiera jeneral, que habia sido de graves consecuencias, de incalculables consecuencias para el país.

Por este motivo es que solo acepto la órden del día fundada en las circunstancias que motivaron ese decreto.

El señor FIGUEROA (don Emiliano).—No voto; estoy implicado.

El señor GUTIERREZ.—Por las razones i el significado que di a mi voto en la sesión de ayer, voto que sí.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Tomando en cuenta tanto las razones que ha dado mi honorable colega el señor Espejo, como la letra de la proposición del honorable Diputado por Copiapó, que deja bien en claro que ella importa la aprobación de los móviles i circunstancias en que se ejecutó la operación, voto que sí.

El señor ALESSANDRI.—Esta proposición del señor Pleiteado es lo mismo que la Biblia: hai que ponerle notas.

El señor LIBANO.—Me abstengo de votar; sin que ello signifique una censura para el Ministerio sino por respetar un acuerdo de mi partido.

El señor MONTENEGRO.—Como a fin de armonizar las diversas tendencias de mi partido, los Diputados liberales-demócraticos han convenido en abstenerse de votar, yo respeto ese acuerdo i me abstengo.

El señor MUÑOZ.—En vista de lo espuesto por el honorable señor Espejo, i estimando que la proposición que se vota significa la censura i condenación del acto ministerial, voto que sí.

El señor OVALLE.—Por las mismas razones que ha espuesto mi honorable colega el señor Barrcs Errázuriz, me abstengo de votar.

El señor PEREIRA.—Por las mismas razones que espresé en la sesión de ayer, me abstengo de votar.

El señor RIOS RUIZ.—Aunque considero que el acto materia de la interpelación es ilegal, daré mi voto en la proposición del honorable señor Pleiteado, porque considero que los señores Ministros procedían honra-

damente, consultando los intereses nacionales.

El señor RIVAS.—Por las razones espuestas por el honorable señor Alessandri, me abstengo de votar.

El señor RIVERA (Juan de Dios).—Me abstengo de votar, porque considero que la cuestion ya fué resuelta en la primera votacion.

El señor ROCUANT.—Por las razones dadas por el honorable señor Espejo, i estimando que la censura es débil para lo que el acto ministerial merece, voto que sí.

El señor ROSSELO.—Voto que sí por las razones espuestas por el honorable señor Huneeus don Jorje.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo creo que la votacion producida hace un momento ha resuelto la cuestion, porque siempre se ha estimado que el rechazo de la órden del dia, lisa i llana, importa la censura del Gabinete. Por eso me abstengo de votar.

El señor SALAS LAVAQUI.—Yo me abstengo por las razones espuestas por el honorable señor Montenegro.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Habria deseado tomar parte en este debate, no porque creyera traer a él alguna luz, sino porque considero que este es uno de aquellos casos que todos los Diputados estamos en la obligacion de dar nuestra opinion; pero desgraciadamente tanto se ha mezclado en este debate el nombre del Banco Mobiliario, que he llegado a sentirme cohibido para terciar en esta discusion. El señor Ministro del Interior, en cada uno de sus discursos, ha tenido a bien pronunciar a cada instante el nombre del Banco Mobiliario, a tal punto que he llegado a temer que pudiera creerse que hai algun contacto entre este Banco i la interpelacion pendiente. Para significar que ese punto de contacto no existe he creido conveniente guardar discreto silencio, i por eso me he abstenido de tomar parte en el debate, como me abstengo ahora en tomar parte en la votacion.

El señor VEAS.—Por las razones dadas por el señor Alessandri me abstengo de votar i mantengo el voto de censura que he propuesto.

El señor VILLEGAS.—Por las razones dadas por el señor Montenegro, me abstengo de votar.

El señor ZANARTU (don Enrique).—La primera votacion dió golpe de muerte al Ministerio. Esta segunda es oxijeno que se quiere dar a un muerto, lo que es inútil.

Me abstengo, por consiguiente, de votar.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la indicacion del honorable señor Flei-

teado. Quedan eliminadas todas las otras formuladas con motivo de esta interpelacion.

Restablecimiento de la lei de 3 de agosto de 1876

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde tratar el proyecto que restablece la vijencia de la lei de 3 de agosto de 1876.

Está en discusion jeneral.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pido su aplazamiento.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La razon que tengo para formularla, es la de que despues del voto de la Cámara, no es decoroso que nos ocupemos de restablecer la pena de azotes . . .

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ademas, esta pena no es necesaria.

El señor ALESSANDRI.—Mejor es levantar la sesion

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en votacion, señor Diputacion.

El señor URZUA.—Yo le doi mayor alcance a la indicacion formulada, porque si se aceptara, nos obligaria a entrar en la discusion del proyecto económico, segun un acuerdo anterior de la Honorable Cámara.

Poe esta razon pido votacion nominal, porque no es posible despachar con tanto apremio un negocio de tanta gravedad.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion nominal.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Desearia que se diese lectura al proyecto para conocerlo.

El señor ORREGO (Presidente).—A pesar de que estamos en votacion, voi a complacer a Su Señoria.

Se dió lectura al proyecto.

El señor SALAS LAVAQUI.—No se trata solo de restablecer la pena de azotes, sino la facultad de que los jueces puedan apreciar la prueba en conciencia, en ciertos casos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La primera vez que se trató de este proyecto, el mismo Ministro de Justicia pidió pasara a Comision.

Por esta razon, yo pediria que este proyecto volviera a Comision. En este sentido modifiko la indicacion del honorable Diputado de Angol.

El señor ORREGO (Presidente).—La pe-

tacion para enviar de nuevo a Comision este proyecto, solo puede hacerse en la discusion particular; i estamos en la discusion jeneral. Sin embargo, si hubiera acuerdo unánime, podria hacerse.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Mejor es que se levante la sesion, a fin de dar lugar a que se retiren los honorables Ministros.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La situacion reglamentaria que se contempla en mi indicacion es la siguiente:

En una sesion pasada pedí yo que se tratara el proyecto económico remitido por el Honorable Senado en la sesion de este jueves, con o sin informe de Comision.

Como la órden del dia de esta sesion era la interpelacion, no podia cumplirse aquel acuerdo; pero habiendo terminado la interpelacion, pasa a ocupar el primer lugar en la órden del dia el proyecto sobre la lei del año 76, que ya estaba en discusion.

Ahora, si éste se eliminara quedaria en primer lugar el proyecto económico, en virtud del acuerdo recordado. Con este objeto, he formulado mi indicacion de aplazamiento.

Por esto pido que, en conformidad al Reglamento, se vote mi indicacion:

El señor URZUA.—Yo pido votacion nominal, porque se trata de un proyecto importante que no es posible discutir de lijero como si se tratara de uno sencillo o insignificante. Por el contrario, este proyecto económico es mui complejo i todavía no ha sido informado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Razon demas para que comencemos desde luego a estudiarlo.

El señor URZUA.—No acepto que se nos esté apremiando con sesiones diarias ni que se nos limite el tiempo para estudiarlo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Luego, yo soi mas consecuente que Su Señoría, pues quiero que se le dedique mas tiempo al estudio de este proyecto, i Su Señoría quiere que le dediquemos ménos tiempo; sin embargo de encontrarlo mui digno de mucho estudio.

Segun la teoría que sostiene Su Señoría, mientras mas complejo es el asunto que se discute, menor tiempo es necesario para ocuparse en él.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion de aplazamiento.

El señor SALAS LAVAQUI.—En realidad, señor Presidente, veo que la votacion que se toma en este instante no tiene otra razon que la declaracion siguiente: manifestar

a los jueces que quedan autorizados para fallar en conciencia, en todos aquellos casos a que se refiere la lei de 3 de agosto.

Por lo tanto, esta declaracion es suficiente para que los jueces puedan proceder así i para que pueda dormir hasta las calendas griegas este proyecto.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion:

Por la afirmativa, veintiocho votos;
Por la negativa, treinta i cinco votos.
Se han abstenido de votar tres señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Orrego
Alessandri	Ovalle
Barros E.	Palacios
Concha Malaquías	Pereira
Corbalan	Richard
Espejo	Rivas
Fernández	Rocuant
Flores	Ruiz Valledor
Gutiérrez	Sánchez
Irarrázaval	Subercaseaux Pérez
Izquierdo Várgas	Urrutia
Leon Silva	Viel
Letelier	Zañartu Enrique
Mena	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Huneus Alejandro
Campillo	Huneus Jorje
Cox Méndez	Libano
Dávila	Lyon
Díaz B.	Pleiteado
Echáurren	Puga Borne
Echavarría	Rios Ruiz
Echenique Gonzalo	Rivera Guillermo
Echenique Joaquin	Rodríguez Aníbal
Edwards Agustin	Rodríguez Enrique A.
Edwards Raul	Rosselot
Encina	Salas Lavaqui
Espinosa Jara	Suárez Mujica
Eyzaguirre	Urzúa
Figueroa	Valdivieso Blanco
García de la Huerta	Vergara Correa
Gómez García	Vial
González Julio	

Se abstuvieron de votar los señores:

Huneus Antonio	Veas
Izquierdo Luis	

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazada la indicacion.

Continúa la discusion jeneral del proyecto que tiene por objeto restablecer la vijencia de la lei de 3 de agosto de 1878.

El señor ALASSANDRI.—¿Por qué no levantamos la sesion?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No, señor; que siga la discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo manifestar a la Cámara que por un exceso de escrúpulos, i nada mas, porque fuera de la Sala algun honorable Diputado me declaró que la votacion producida en sesion anterior no tenia las condiciones que el Reglamento fija para esa votacion, he puesto en discusion la indicacion de aplazamiento formuladas por el honorable Diputado por Angol.

Debo declarar tambien que la Cámara ha terminado la interpelacion, i terminada ésta, corresponde ocuparse de los asuntos especiales para los cuales se pidió preferencia, es decir, del proyecto económico, porque el proyecto que está en discusion entraba a formar la tabla de sesiones ordinarias.

Cuando el honorable señor Rivas hizo indicacion para que en las sesiones estraordinarias se tratara de los proyectos que figuraban en la tabla ordinaria, entraba este proyecto en la orden del dia de esas sesiones, pero como en una sesion pasada el honorable señor Puga pidió que los dias de las sesiones ordinarias se trasladasen a las estraordinarias, i se hizo indicacion para que en la sesion estraordinaria del juéves, que es hoy, se tratase de este proyecto, corresponde, pues, ocuparse del proyecto económico.

Esta es mi opinion, i someto esta duda a la consideracion de la Cámara. No he querido que nadie pueda creer que he procedido atropelladamente en este asunto.

El señor PALACIOS.—Pero la Cámara acaba de manifestar que tiene mas interes en discutir el proyecto sobre azotes.

El señor PUGA BORNE.—No hai tal proyecto sobre azotes, señor Diputado.

El señor IARRAZAVAL ZANARTU.—Despues de lo que ha pasado, no hai nada...

El señor URZUA.—No sé si me equivoqué en la interpretacion que he dado a las palabras del señor Presidente.

Su Señoría ha dicho que en los momentos actuales, corresponde entrar a tratar del proyecto económico, a virtud de un acuerdo de la Cámara.

Creo, señor, que no es ésta la situacion reglamentaria en que estamos colocados.

El artículo 53 del Reglamento dispone lo siguiente:

“Los asuntos serán designados i tratados en este orden:

- 1.º Los que hayan sido devueltos por el Presidente de la República o por el Senado.
- 2.º Los indicados en la tabla“.

I el inciso 2.º dice:

“La Cámara, sin embargo, podrá acordar preferencia a un asunto por simple mayoría; pero, se necesitarán los dos tercios de los Diputados presentes para interrumpir con una preferencia el asunto que está en discusion o para alterar la tabla de la sesion en que se tome el acuerdo“.

El acuerdo tomado por la Cámara en la sesion del viérnes, para entrar a discutir, desde la sesion de hoy, el proyecto económico, alterando así la tabla de los asuntos pendientes, i que fué tomado por un voto de mayoría, no ha sido válido, porque necesitaba los dos tercios de los Diputados presentes.

El acuerdo ha sido, pues, nulo, i por tanto, ha hecho bien la Mesa en no hacer que la Cámara entre en el estudio del proyecto económico, sino poner en discusion el proyecto sobre vijencia de la lei de 3 de agosto de 1876.

Por otra parte, el artículo 79 del Reglamento dispone:

“En la orden del dia se guardará rigurosamente la unidad del debate, i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

- 1.º Para aplazar la discusion indefinida o temporalmente;
- 2.º Para proponer una cuestion previa dentro de la materia en debate;
- 3.º Para pasar el asunto de nuevo a Comision; i
4. Para discutir un artículo complejo o para hacer en él adiciones, supresiones o enmiendas.

Las indicaciones espresadas en los números anteriores solo podrán hacerse en discusion particular, salvo las indicadas en el número 1.º, que podrán tambien tener cabida en la discusion jeneral“.

I la primera parte del penúltimo inciso dice:

“Las indicaciones a que se refieren los tres primeros números se votarán sin discusion en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiere“.

Por consiguiente, el honorable Diputado por Angol, señor Irrazaval, ha tenido de-

recho para formular indicacion de aplazamiento del proyecto en tabla con votacion inmediata, como lo dispone el penúltimo inciso del citado artículo 79.

Hasta este momento nos hemos ajustado a las disposiciones reglamentarias.

Pero ¿cuál es la situacion que se va a producir despues de despachado el proyecto que pone en vijencia la lei de 3 de agosto de 1876?

La situacion es clara, señor Presidente.

Como el acuerdo del viénes pasado es nulo, es como si no existiera, porque para que fuese válido, eran necesario los dos tercios de los votantes.

Por tanto, despachado el proyecto a que me he referido, lo que corresponde seguir discutiendo son los asuntos que siguen en el órden de la tabla, fijado con anterioridad a ese acuerdo.

Hago presente estas observaciones a fin de que se resuelvan las dudas, porque no me considero mui fuerte en materias reglamentarias.

El señor PUGA BORNE.—Las palabras del señor Diputado me inducen a terciar en este incidente.

La situacion reglamentaria que se ha producido es la siguiente:

Iniciada la interpelacion, se acordaron sesiones estraordinarias los lunes, mártes i miércoles para tratar de los asuntos de la tabla; de modo que terminada la interpelacion, han desaparecido estas sesiones estraordinarias.

Despues, en el curso de la interpelacion, se hizo indicacion para alterar la tabla de las sesiones ordinarias i estraordinarias; de modo que las de los lunes, mártes i miércoles se destinasen a la interpelacion i las restantes a los asuntos de la tabla.

Terminada, pues, la interpelacion, la Cámara sigue en la tabla ordinaria, i no hai mas sesiones que la de los juéves, viénes i sábados.

En cuanto a la indicacion para eximir el proyecto económico del trámite de Comision, fué aprobada, en mi concepto, reglamentariamente, por cuanto primaba en ella el propósito de eximir del trámite de Comision a ese proyecto.

Pero la Mesa ha declarado ahora, para salvar sus escrúpulos, que la indicacion para discutir en la sesion de hoi el proyecto económico, no puede entenderse sino en el sentido de darle el segundo lugar de la tabla, porque no podía interrumpir la discusion del asunto que estaba en primer lugar.

De modo que la situacion es mui clara:

terminada la discusion del proyecto en debate, corresponde, siguiendo el órden de la tabla, ocuparse del proyecto económico, porque, para eximir del trámite de Comision a un proyecto i darle preferencia, se necesita simple mayoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Concurro, en parte, señor Presidente con la interpretacion que ha dado a este asunto el honorable Diputado que deja la palabra.

Para mi proposicion, bastaba simple mayoría; i como la obtuvo, yo estimé que este proyecto quedaba en el segundo lugar de la tabla.

¿Por qué?

Porque pensé que en esta sesion la órden del día la constituia la lei que restablece la apreciacion de la prueba en conciencia i la pena de azotes.

Pero el señor Presidente me ha sacado de este error.

No era éste el proyecto que debia tratarse en la órden del día, porque con la indicacion del señor Puga, aprobada en dias pasados, se habian cambiado los dias destinados a tratar de la tabla ordinaria, es decir, que se habian cambiado los dias en que debia tratarse este proyecto sobre la lei de 1876.

La verdad es que si este proyecto debiera tratarse en los dias juéves, viénes i sábado, mi indicacion habria requerido los dos tercios, pero no viendo las cosas en esta forma, sino al revés, basta la simple mayoría para aprobarla.

I la Cámara es testigo de que esa simple mayoría se obtuvo.

De manera que yo estaba verdaderamente paralojizado al pedir el aplazamiento de este proyecto, por cuanto él corresponde a la tabla de los lunes, mártes i miércoles.

El señor PUGA BORNE.—La interpelacion, señor Diputado, interrumpió la discusion de esta lei; cuando la inició el honorable Diputado por la Victoria, este proyecto se estaba discutiendo en la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por eso pasó a otra tabla.

Ademas, la interpelacion no solo ha ocupado los dias destinados a la tabla ordinaria, sino tambien los destinados a las sesiones especiales.

Su Señoría sabe que el Reglamento dispone que cuando una sesion destinada a la interpelacion no se celebre, deberá reemplazarse con otra de las destinadas a la tabla ordinaria. I como la Cámara no se reunió en diversas ocasiones en que tocaba interpelacion,

diversas sesiones destinadas a la tabla ordinaria, debieron dedicarse a la interpelacion.

Necesitaba, pues, mi indicacion simple mayoría; i la situacion reglamentaria es la de que este proyecto ocupa el segundo lugar de la tabla ordinaria. Pero hoi, que no tratamos de la tabla ordinaria, está en primer lugar a virtud del acuerdo de la Cámara. I respecto de lo que ha dicho el señor Urzúa, puedo declararle a Su Señoría que este acuerdo no es nulo por cuanto fué tomado por la mayoría de la Cámara.

Aun, señor Diputado, el acta dió cuenta del hecho de haberse aprobado esta indicacion por simple mayoría, i esa acta fué aprobada sin observacion de ninguna especie, con la unanimidad de la Cámara, incluyendo el voto del propio Diputado señor Urzúa.

Entónces ¿cómo se puede venir a asegurar que este acuerdo de la Cámara es nulo?

Insisto en creer, como lo dijo el señor Presidente, que en esta sesion no está en discusion el proyecto de lei sobre azotes, como se ha dado en llamarlo.

El señor PUGA BORNE.—El señor Presidente no ha dicho eso.

Estoi de acuerdo con el señor Presidente.

El señor HUNEEUS (don Jorie).—Yo creo que la consulta del señor Presidente a la Cámara ha sido resuelta con la votacion que se ha producido en la indicacion de aplazamiento.

El señor ORREGO (Presidente).—Su Señoría no ha comprendido el alcance de mi observacion.

He querido regularizar una situacion anómala de la Cámara, porque si la votacion a que estamos refiriéndonos tuvo lugar en forma incorrecta, no tendríamos derecho en este momento para estar funcionando. I partiendo de esta base, he debido levantar la sesion cuando terminó la interpelacion.

Declaro que en el primer momento, no conocí la indicacion del señor Rivas; pero cuando me impuse de ella, traté de esclarecer las cosas para que la Cámara viera que yo siempre procuro proceder con correccion.

Si esa indicacion, repito, no hubiera sido aprobada, no tendríamos derecho de estar en sesion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero en este momento estamos en sesiones ordinarias.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Nó, señor Diputado, porque ellas tienen lugar los dias lúnes, mártes i miércoles.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué no consulta a la Cámara el señor Presidente para

declarar que el proyecto económico ocupa el segundo lugar de la tabla?

El señor ORREGO (Presidente).—Me parece bien, señor Diputado.

Consulta a la Cámara si el proyecto económico ocupa el segundo lugar en la tabla.

El señor URZUA.—No es hora de hacerlo, porque, segun Su Señoría, no debemos estar en sesion, i por consiguiente, funcionamos fuera del Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo no he dicho eso, señor Diputado.

El señor URZUA.—Por lo ménos, Su Señoría tiene dudas a este respecto.

El señor ORREGO (Presidente).—La consulta se vota sobre tabla, tiene cabida en todo momento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Los honorables Diputados que no quieren que se discuta el proyecto económico, deben dejar que la Cámara se pronuncie, reservando para otra oportunidad su oposicion.

El señor URZUA.—Para que la discusion sea útil i conveniente en un asunto de esta naturaleza, hai necesidad de mas reposo, de mas calma i tranquilidad.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo pido que entremos a la discusion, i Su Señoría cree que el modo de discutir con tranquilidad es no discutir.

El señor URZUA.—Para ocuparse de un asunto de esta clase, se necesita disponer de mucho tiempo; dos años no bastarian.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la consulta de la Mesa.

El señor SECRETARIO.—La consulta dice así:

“La Cámara estima que el proyecto económico ocupa el segundo lugar de la tabla de las sesiones ordinarias“.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No entiendo la proposicion. ¿Qué dias están destinados a sesiones ordinarias?

El señor SECRETARIO.—Los juéves, viérnes i sábados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó señor, porque la Cámara acordó otra cosa, i en este momento no podemos variar ese acuerdo; el Reglamento es terminante a este respecto.

Celebramos sesion los tres primeros dias de esta semana para ocuparnos de la interpelacion i, sin embargo, vamos a convertir la sesion de hoi en sesion ordinaria.

El señor PUGA BORNE.—¿De modo que Su Señoría desea que no haya sesion hasta el juéves?

El señor CONCHA (don Malaquías).—En todo caso, no le veo objeto a la votacion i me abstengo de votar.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo le ruego a Su Señoría que vote, i así me sacará de una situacion molesta.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Para esclarecer la situacion, voi a dirigir a Su Señoría dos preguntas:

¿Está en discusion la lei de azotes, con protesta del señor Huneeus, que no quiere que se la llame así?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con protesta de la verdad, señor Diputado, porque este proyecto no trata de los azotes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pues bien, con protesta de la verdad, como dice el señor Huneeus, ¿está en discusion hoy la lei de azotes?

El señor ORREGO (Presidente).—Estuvo en discusion jeneral en sesion anterior i hoy la he puesto tambien en discusion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I ha podido ponerla en discusion el señor Presidente?

El señor PUGA BORNE.—Su Señoría ha hecho indicacion de aplazamiento, de modo que la lei ha estado en discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Diputado ha oido ya mi opinion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Perfectamente, yo tengo derecho de pedir el aplazamiento de todos los negocios que se encuentran en la tabla.

Partía de la base de que estaba en discusion esta lei, pero el señor Presidente me ha sacado de este error.

Ahora deseo saber: ¿acordó o no acordó la Cámara, tratar con o sin informe de Comision, la cuestion económica? Lo acordó.

Entonces, para entrar a su discusion no habria otro inconveniente que el que ahora estuviera en discusion la lei de azotes.

Pero como esto no ocurre, resulta que se puede entrar a la discusion de la lei económica, porque para esto hai un acuerdo de la Cámara.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Estamos en votacion, señor Presidente; yo reclamo que se continúe tomando votacion.

El señor ALESSANDRI.—Yo no puedo votar sin que ántes se lean los antecedentes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me parece que este asunto no se ha discutido.

El señor COX MENDEZ.—¿I, señor; hasta hemos oido un discurso del honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—*In illo tempore.*

El señor COX MENDEZ.—Yo recuerdo todo lo que Su Señoría dijo al respecto, i tanto que me preparaba para contestarle.

De manera que no comprendo, como puede, una vez iniciada una discusion, ser interrumpida.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Está perturbado Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—¿Cómo puedo estar equivocado, cuando Su Señoría nos hablaba de las teorías de Lombroso i de Terry, etc., sobre las materias del Código Penal?

El señor ALESSANDRI.—¿Qué dice el acta respecto del acuerdo que se tomó?

El señor URZUA.—Para aprobar la indicacion, para entrar desde luego a la discusion del proyecto económico, se necesitaba los dos tercios de mayoría.

Esto no ocurrió.

Luego es un acuerdo perfectamente nulo.

El señor ALESSANDRI.—Se aprobó el acta i, por lo tanto, no cabe el recurso de nulidad. Ese recurso no existe para los acuerdos de la Cámara, ni tampoco hai Corte de Casacion que lo declare.

El señor URZUA.—Yo no soi mui conocedor del Reglamento, pero me parece ver en esta materia sumamente claro, ¿cuál es la disposicion reglamentaria que nos dice que, aprobada el acta de una sesion, se reputan válidos todos los acuerdos tomados en esa sesion?

El señor ALESSANDRI.—Eso lo dice una lei superior al Reglamento i la del sentido comun.

Esa lei nos dice que, aprobada el acta, los acuerdos que en ella se consignan tienen la fuerza de las leyes que rijen la República.

El señor URZUA.—Sobre esa lei del sentido comun, señor Diputado, está la letra escrita del Reglamento que dispone que no puede alterarse la orden del dia sino por el voto de los dos tercios de los Diputados presentes.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion del honorable Diputado, aprobada por la Honorable Cámara, contenia dos ideas capitales, i la mas importante, la primera, es la exencion del trámite de Comision del proyecto económico.

El señor URZUA.—Eso no se puede proponer sino en la discusion particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Se puede proponer en los incidentes, señor Diputado.

El señor URZUA.—La indicacion del hono-

norable Diputado por Santiago, señor Ruiz Valledor, fué retirada i despues de esa se presentó la del señor Irarrázaval.

Por mi parte, señor Presidente, creo que no es regular que continuemos las sesiones extraordinarias, porque estas fueron acordadas para la interpelacion. Esta es la opinion de personas mui competentes en materia reglamentaria.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Las sesiones extraordinarias terminaron ya con la interpelacion.

El señor ALESSANDRI.—Si me permite el señor Presidente voi a demostrar al señor Urzúa que hai un artículo del Reglamento que dice que no cabe nulidad contra los acuerdos que se consignan en el acta.

El artículo 48 del Reglamento dice:

“En seguida el Secretario leerá el acta de la sesion anterior i el Presidente preguntará si está exacta.

Las dudas que sobre ella ocurrieren se decidirán por la Cámara en la primera hora i se dejará testimonio de las rectificaciones que se hicieren, anotando dichas rectificaciones al már-

jen del acta observada, salvo que la Cámara acuerde enmendarla.»

En consecuencia el acta es un testimonio público, que una vez que ha sido aprobada, hace entera fe para la Cámara. Los acuerdos estampados en el acta, son suprema lei para la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Deseo saber si hai sesion mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se esclarece la situacion que ha formulado la Mesa, no habria sesion mañana.

El señor ALESSANDRI.—No esclarezca nada, señor Presidente, porque aquí estamos firmando una peticion para tener sesion.

El señor URZUA.—Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda eliminada la dificultad.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M.^o E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.